Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 7347-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/12 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES DE BASE DE DATOS, ALMACENAMIENTO, SERVIDORES DE SERVICIOS DGIC Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS ORACLE (ID.: 245.412). ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 – DISCOS SAN

Asunción, 04 DIC. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 51.310/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/12 – "*ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES DE BASE DE DATOS, ALMACENAMIENTO, SERVIDORES DE SERVICIOS DGIC Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS ORACLE (ID.: 245.412)*".

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas DATA SYSTEMS SAECA - 80013889-9; SOFTSHOP SA - 80018363-0; EXCELSIS SACIG (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4; COMPUSAVER S.A. - 80012343-3, en fecha 16 de noviembre de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 131/12 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/12 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES DE BASE DE DATOS, ALMACENAMIENTO, SERVIDORES DE SERVICIOS DGIC Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS ORACLE (ID.: 245.412) a las siguientes empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y EXCELSIS SACIG.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 1347-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/12 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES DE BASE DE DATOS, ALMACENAMIENTO, SERVIDORES DE SERVICIOS DGIC Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS ORACLE (ID.: 245.412). ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 – DISCOS SAN

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/12 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES DE BASE DE DATOS, ALMACENAMIENTO, SERVIDORES DE SERVICIOS DGIC Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS ORACLE (ID.: 245.412),*** y en consecuencia adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.								
ÍTEM	Descripción	Cant	P.U.	MARCA	FABRIC.	MODELO	PROCED.	TOTAL
LOTE 1 – INFRAESTRUCTURA PARA EL SIARE								
1.1	SERVIDORES de Base de Datos SIARE	2	85.118.000	HP	HP	DL370G6	USA	170.236.000
1.2	Servidores aplicaciones SIARE	2	85.118.000	HP	HP	DL370G6	USA	170.236.000
1.3	SERVIDOR DE SERVICIOS	2	154.236.500	HP	HP	DL370G6	USA	308.473.000
1.4	Unidad de Almacenamiento Externo	1	241.055.000	Hitachi Data	Hitachi	HUS110	Japón	241.055.000
Total							890.000.000	

DA/RESI.doc

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1347-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/12 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES DE BASE DE DATOS, ALMACENAMIENTO, SERVIDORES DE SERVICIOS DGIC Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS ORACLE (ID.: 245.412). ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 – DISCOS SAN

EXCELSIS SACIG								
ÍTEM	Descripción	Cant.	P.U.	MARCA	FABRIC.	MODELO	PROCED.	TOTAL
LOTE 2 – SERVICIO TÉCNICO PARA MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS EN NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL SIARE								
2.1	SERVICIO TÉCNICO PARA MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS EN NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL SIARE	1	62.950.000	N/A	N/A	N/A	N/A	62.950.000
Total							62.950.000	

Total recomendado adjudicar en todo el llamado: Gs. 952.950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones novecientos cincuenta mil).

Art. 2°.- Declarar Desierto el LOTE 3 – DISCOS SAN, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) – de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio. Asimismo, El crédito presupuestario para los ejercicios 2013 están sujeto a la aprobación de las partidas, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 (Plurianual) (FF: 10)

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm